

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 352

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de "**CODICRES COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA.LTDA.**"; otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 30 de Mayo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes 172-IC-IC y 613-DJ-02 de 29 de Mayo del 2002 y de 6 de Junio del 2002, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

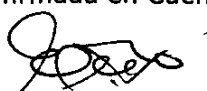
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de "**CODICRES COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA.LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

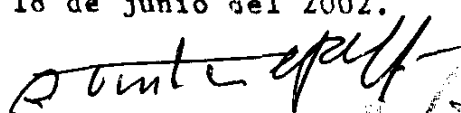
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Segundo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 06 JUN. 2002

  
Dr. Edgar Coello García  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 18 de junio del 2002.

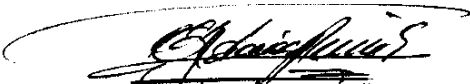
  
Dr. Rubén Dantimilla B  
Notario 29



RA

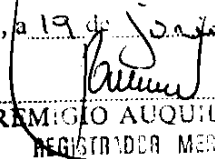
ZON - DOY FE ; Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

CUENCA 19 de Junio DEL 2002.

  
Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda HICENITA la presente Resolución, bajo el N.º 247 del LEGISLATO 2002 se da en cumplimiento al precepto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 19 de Junio del 2002.

  
DR. RAMIGIO AUQUELLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

